

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

206. RESOLUCIÓN Nº 794 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, RELATIVA A LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL (GRUPO C1), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial 1º Administrativo, Personal Laboral (Grupo C1), por el sistema de concurso oposición, promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35014/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 5606, de fecha 7 de diciembre de 2018.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTA:

Dª. Francisca Fernández del Carmen

VOCALES:

D. Manuel Martínez Ladaga

Dª. Celia Porta Rojas

Dª. Mª. Teresa Sancha López

Dª. Mª. Dolores Pérez Escolano

D. Sergio Soler López

Dª. Mª. Carmen Heredia Puerto

SECRETARIA:

Dª. Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Pedro Vázquez Marfil

VOCALES:

D. Sebastián Martínez López

Dª. Mª. Jesús López Gil

D. Agustín Robles Coca

Dª. Josefa Reina García

D. Malik Abdelkader Mohamed

D. El Bachir Mohamed Hadduch

SECRETARIA:

Dª. Mª. Carmen Barranquero Aguilar

El comienzo de la fase de oposición, fecha , lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 5 de marzo de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza